

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna



informaET

¿Sabías
qué...?

...aquí

Encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL



el MAPER

te lo explica

**El cambio de
Especialidad**

**ESPECIAL
InformaET**

**El apoyo al personal
desplegado en
operaciones**



Vehículo de Combate de Zapadores Castor



Información general

¿Sabías
qué...

...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "*Noticias de interés*" del área de "*Personal*" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
2. Información sobre temas de Gestión de Personal
3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
4. Convocatorias de vacantes, cursos
5. Convocatorias de ayudas

Enlace: [Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra](#)

¿Sabías
qué...

...existe un Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa para el personal de las Fuerzas Armadas?

El Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2025 ampara a todo el colectivo militar mientras esté en servicio activo o en la reserva ocupando destino, y se configura como una importante herramienta de protección social complementaria.

TELÉFONO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y FISCAL PARA ASEGURADOS Y
FAMILIARES DE ASEGURADOS
900 802 822

Toda la información del Seguro Colectivo de las FAS lo pueden consultar en:

INTRANET: Órgano Central: [Igualdad y Apoyo Social al Personal / Unidad de Control de Contingencias / SEGURO COLECTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS.](#)

INTERNET: [Seguro Colectivo de las FAS. - Portal de Servicios del Ministerio de Defensa de España](#)

MUY IMPORTANTE: los componentes del E.T. debemos mantener actualizados los beneficiarios de dicho seguro y, la ÚNICA forma de hacerlo, es a través de los órganos de personal de nuestras respectivas UCO. En caso de ser necesario activar dicho seguro, los beneficiarios serán los que consten oficialmente en las UCO de destino. En caso de no existir beneficiarios designados, se aplicará la ley vigente.



Uniformidad

¿Sabías
qué...

...se han aprobado unas nuevas normas sobre uniformidad en las Fuerzas Armadas?

Por Orden DEF/114/2025, de 28 de enero (BOE nº 33, de 7 de febrero y BOD nº 28, de 11 de febrero), se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas.

Transcurridos ocho años desde la aprobación de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, era necesaria una revisión completa de la citada orden ministerial y, especialmente, sobre determinados aspectos que se ha considerado necesario mejorar.

Entre estos aspectos, cabe destacar los siguientes:

- Inclusión de una serie de definiciones de conceptos y descripciones de complementos, consideradas necesarias para unificar claramente el significado de todas ellas y evitar posibles conflictos (actos sociales solemnes, Cuadros de Mando, bengala...).
- Mención específica y aclaratoria relativa a la uniformidad del personal del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey y de la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Posibilidad del uso indistinto de la falda o el pantalón, en diferentes uniformes, por parte del personal femenino.
- Posibilidad que se abre de usar indistintamente la gorra de plato o el gorro femenino, en aquellas uniformidades en las que así se especifique.
- Nueva definición clara, visible y esquemática de la ubicación de los emblemas, distintivos, condecoraciones y otros elementos sobre el uniforme.
- Sustitución del modelo y color de la cazadora del uniforme de trabajo del Ejército de Tierra y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas (de color caqui y verde musgo, respectivamente, pasa a color negro).
- Regulación de las divisas de los alumnos de formación de la Academia Central de la Defensa.
- Inclusión de los distintivos de nacionalidad, de las especialidades del segundo tramo de la carrera militar, del valor reconocido o la Placa de grado de doctor.

¿Sabías
qué...

...se ha creado el distintivo del título de Instructor Avanzado de Tropas Acorazadas Mecanizadas

Por Resolución 500/19490/24 (BOD nº 250, de 23 de diciembre de 2024) se ha creado el distintivo del título de Instructor Avanzado de Tropas Acorazadas Mecanizadas.

Su uso queda pendiente del desarrollo normativo necesario en el ámbito del ET.





Desvinculación

¿Sabías
qué...

...Defensa pone a tu disposición una plataforma de acceso al mercado laboral?

[ES TU FUERZA](#) es una plataforma promovida por el Ministerio de Defensa y la Fundación CEOE, concebida para impulsar el acceso al mercado laboral. Tiene como objetivo principal, mejorar la empleabilidad e inserción laboral civil del personal militar, mediante la adecuación de la demanda y la oferta de las empresas y el personal militar.



El portal hace hincapié en el colectivo de los militares profesionales de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal y en el colectivo de Reservistas de Especial Disponibilidad. Tiene como finalidad que estas personas reciban apoyo para continuar con su vida laboral activa al abandonar las Fuerzas Armadas.

El funcionamiento es muy sencillo: Tanto las empresas y empleadores que quieren cubrir una vacante como las personas demandantes de empleo deberán registrarse y elaborar un perfil en base a la clasificación europea ESCO.

Una vez rellenados los perfiles, el programa se encarga de seleccionar aquellos puestos de trabajo que puedan resultar atractivos para la persona demandante de empleo. Del mismo modo, en el caso de las empresas y empleadores, la plataforma selecciona, de entre todos los candidatos, a los más adecuados para el puesto que se quiere cubrir.

¿Sabías
qué...

...se han convocado los programas de los Cursos de Formación Profesional (SEPE y MEFPD)

Importante para las UCO del ET: Se han publicado en el BOD nº 24, de 5 de febrero, las Resoluciones del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por las que se convocan los programas de los cursos de formación profesional, tanto los previstos en el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como los incluidos en el acuerdo anual de colaboración entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD) y el Ministerio de Defensa, a desarrollar durante el año 2025 y dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala.

Las UCO interesadas deben solicitar, en los plazos establecidos, bien impartir cursos de cualquiera de las especialidades e itinerarios formativos no vinculados a certificados profesionales incluidos en el catálogo de especialidades formativas del SEPE o, en el caso del Convenio de colaboración del MINISDEF con el MEFPD, la inclusión de sus cursos dentro de las acciones formativas programadas para ser financiadas.



Enseñanza



...este año 2025 puedes hacer uso de una licencia universal para estudio de varios idiomas?

Durante este año 2025 puedes disfrutar de una licencia universal de idiomas con acceso a todos los recursos de aprendizaje del campus de la empresa goFLUENT, en un total de 18 idiomas, incluidos los 7 de interés para las FAS, para todo el **personal del ET en activo o en reserva con destino**. En inglés y francés hasta nivel C2. En alemán, italiano, portugués hasta nivel C1. En los idiomas árabe y ruso actualmente sólo hasta nivel B1, estando en proceso alcanzar durante 2025 el nivel C1. Incluye, entre otros múltiples recursos, disponibilidad de aulas virtuales entre 4 y 10 asistentes: en inglés (8 ventanas diarias), francés (4 diarias), en alemán, italiano y portugués (3 diarias).

Para ello, los usuarios interesados deberán seguir los siguientes pasos:

1. Regístrate en el siguiente enlace de la empresa goFLUENT:
2. <https://registrations.gofluent.com/ejercitodetierra/>, debiendo cumplimentar todos los datos solicitados.
3. Una vez registrado y, en un plazo máximo de siete días, goFLUENT te remitirá un correo con el enlace a su campus virtual y tus credenciales de acceso personales (usuario y contraseña). En ese plazo de tiempo, se recomienda revisar la bandeja de correo no deseado del correo electrónico con el que se haya realizado el registro del paso anterior. Aquellos que hayan sido usuarios de goFLUENT en el pasado, deberán utilizar la contraseña que tuvieran en su día.
4. Con las credenciales recibidas (usuario y contraseña) accede al campus virtual <https://portal.gofluent.com/app/>.

Además, a aquellos usuarios que sean seleccionados, se les otorgarán unos lotes de conversaciones y de corrección de redacciones individualizadas, en los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y portugués.



Salud y Bienestar Psicosocial

¿Sabías
qué...

...existe un proyecto para la Mejora del Apoyo Psicológico a las Unidades del Ejército de Tierra (MAPSIET)?

El Proyecto MAPSIET (Mejora del Apoyo Psicológico a las Unidades del Ejército de Tierra) es una iniciativa del Mando de Personal del ET que comenzó su andadura en noviembre de 2022. Su objetivo principal es desarrollar una serie de programas para mejorar la preparación psicológica de las unidades militares. Este proyecto se basa en tres ejes principales:

1. Promoción de la salud psicosocial: Fomentar la salud mental entre los militares para prevenir problemas psicológicos y mejorar su bienestar psicosocial general. Mediante campañas formativas y de sensibilización se pretende concienciar al personal de la importancia de la salud psicosocial y de reducir el estigma asociado a buscar y recibir apoyo psicológico.
2. Fortalecimiento psicológico y resiliencia: Aumentar la capacidad de los militares para enfrentar y superar situaciones adversas, tanto en el ámbito personal como en el profesional. Desde un modelo de formación de formadores, se busca la capacitación de oficiales y suboficiales para optimizar sus cometidos en actividades de instrucción y adiestramiento.
3. Gestión del talento: Mejorar la gestión de los recursos humanos del Ejército, pues la aportación de la Psicología puede ser crucial para muchas actividades en el ámbito de las organizaciones, como selección, formación y desarrollo profesional.

Continuaremos proporcionándote información más detallada en los próximos boletines [InformaET](#) y en las [Noticias de Interés de PERSONAL](#) en la INTRANET.



Salud y Bienestar Psicosocial

¿Sabías
qué...

...tienes a tu disposición, en tu UCO, un Cuestionario de Bienestar Psicosocial?

Cuestionario de Bienestar Psicosocial (CBPSM), como parte del Programa de Mejora del Apoyo Psicológico a las UCOs del ET (MAPSIET)

Encuadrado en el Programa de Mejora del Apoyo Psicológico a las UCOs del ET (MAPSIET) se ha promovido el Programa de Cribado de Salud Psicosocial, cuyo objetivo es la detección precoz de dificultades psicológicas, para un pronto abordaje de las mismas, que suponga un mejor pronóstico y evite que deriven en trastornos psicológicos.

Para ello, como parte del Proyecto MAPSIET, se ha diseñado una herramienta específica, cuyo objetivo es la referida detección temprana de posibles alteraciones.

Esta herramienta, el Cuestionario de Bienestar Psicosocial (CBPSM), una vez validada, se ha remitido oficialmente, desde la DISAN, a los Servicios de Psicología de las BAE, con el objeto de que forme parte del material de dichos Servicios y esté a disposición del personal de las UCO del ET que, voluntariamente, quiera realizarlo para tener una referencia de su situación psicosocial y, en su caso, recibir el apoyo psicológico que fuese necesario.

Se significa que todas las UCO del ET disponen de un servicio de psicología de referencia (IT 08/24 APOYO SANITARIO EN EL ET, anexo VI).



LA SALUD PSICOSOCIAL

Importancia del autocuidado



"Cuidar tu mente es una inversión en tu bienestar"

CUESTIONARIO CBP-SM

A tu disposición en el Servicio de Psicología de referencia de tu Unidad.

PROCEDIMIENTO

1. Solicita cumplimentar el cuestionario CBP-SM.
2. El cuestionario consta de 20 ítems.
3. El Oficial Psicólogo valorará tus resultados y te orientará.
4. Siempre contarás con el tratamiento de confidencialidad de tus datos personales.



Evaluar tu bienestar emocional puede ayudarte a prevenir problemas futuros.

Para más información, acude a tu Servicio de Psicología.





Salud y Bienestar Psicosocial

¿Sabías
qué...

...el Ministerio de Defensa ha **MODIFICADO** el teléfono de atención a conductas suicidas?

Como parte del desarrollo del Plan Integral para la Promoción de la Salud Psicosocial del Personal del Ministerio de Defensa, aprobado mediante la Instrucción Técnica 6/2024, de 11 de octubre, el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha un servicio de asistencia telefónica de urgencia en relación con el riesgo de conductas autolíticas o suicidas.

El servicio es gestionado por el Servicio de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza.

Este apoyo será prestado durante las 24 horas, y todo el personal que lo estime necesario, podrá acceder al mismo a través del **NUEVO** número de teléfono dispuesto a tal efecto:

(+34) 800 200 024.





Salud y Bienestar Psicosocial



...ISFAS ha firmado un nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria para 2025-2026?

El pasado 19 de febrero se firmó el Concierto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) con las entidades – **SEGURCAIXA ADESLAS** y **ASISA** – para la asistencia sanitaria de titulares y beneficiarios del ISFAS, durante los años 2025 y 2026.

IMPORTANTE: con motivo de la firma del nuevo Concierto se ha abierto un **nuevo periodo ordinario especial de cambio de modalidad asistencial que finalizará el 21 de marzo de 2025**. Como plazo ordinario, habilita todos los cambios posibles entre las distintas modalidades asistenciales (INSS, Entidades y Sanidad militar).

Como es habitual, con carácter general, sólo se admite un cambio anual de modalidad asistencial, independientemente del número de periodos en los que se haya autorizado dicho cambio.

Este Concierto supone un incremento en el presupuesto con respecto a años anteriores en un 16,5 %, hasta alcanzar un total de 1.201 millones de euros para los dos años.

El nuevo convenio garantiza las mismas coberturas contempladas en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud, e incorpora las nuevas prestaciones que se han incluido en dicha Cartera Común, entre las que destacan la ampliación de diversos aspectos de la Reproducción Humana Asistida (RHA); la mejora de la salud bucodental; el aumento de los programas de medicina preventiva (cribados neonatales y prenatales, cribados de cáncer de mama, cérvix y colón); la mejora en el tratamiento de las enfermedades de base genética; y la posible ampliación de tratamientos de Protonterapia.

Tras la firma del nuevo Concierto, estos son los nuevos catálogos de las Entidades: [SegurCaixa ADESLAS](#) y [ASISA](#)

Para disponer de toda la información necesaria, consultar la [web de ISFAS](#)





Familia

¿Sabías
qué...

...se ha adoptado un criterio interpretativo sobre el permiso por nacimiento de la madre biológica para familias monoparentales hasta que exista una legislación más clara al respecto?

El permiso por nacimiento de la madre biológica, regulado en el artículo 49 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ha sido trasladado al régimen del personal militar mediante el artículo 7.e) de la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

La regulación del mencionado permiso no contempla expresamente su posible ampliación en el caso de las familias monoparentales, salvo en el supuesto de la familia que deviene monoparental por fallecimiento de la madre.

El Tribunal Constitucional considera que, en las familias monoparentales, el referido permiso ha de ser interpretado en el sentido de adicionarse al permiso para la madre biológica (16 semanas), el previsto para el otro progenitor (10 semanas, al excluirse las 6 primeras, que necesariamente deben disfrutarse de forma ininterrumpida e inmediatamente posterior al parto).

Por tanto, hasta que exista una legislación más clara al respecto, se establece el criterio de que, en las familias monoparentales, el permiso regulado en el artículo 7.e) de la Orden DEF 253/2015 será interpretado en el sentido de adicionarse al permiso por nacimiento para la madre biológica (16 semanas), el previsto en el artículo 7.f) para el progenitor diferente de la madre biológica (10 semanas, al excluirse las 6 primeras semanas, que necesariamente deben disfrutarse de forma ininterrumpida e inmediatamente posterior al parto)

A estos efectos, se entenderá como familia monoparental la constituida por un solo progenitor con el que convive el hijo nacido, responsable exclusivo de su cuidado y atención, como consecuencia de viudedad, divorcio o separación con un régimen de guarda y custodia exclusiva del menor, abandono familiar del otro progenitor, madres solteras o adopción por parte de personas solteras.



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

LA
DE
LOS **FUERZA
VALORES**



Convenios

¿Sabías
qué...

...se ha firmado un nuevo convenio con la empresa de transporte marítimo FRED OLSEN?

Por Resolución 420/38026/2025, de 21 de enero (BOE nº 28, de 1 de febrero) se ha publicado el Convenio con Fred Olsen, SA, sobre bonificación a cargo del Estado de las tarifas comerciales de pasaje marítimo. La vigencia del citado Convenio es hasta el día 30 de noviembre de 2025.

Esta bonificación se aplicará a la totalidad de sus líneas regulares en territorio nacional, para el personal militar profesional en las situaciones de «Servicio Activo», «Alumno Activo», «Reserva Destinado», «Reserva en Comisión de Servicio», «Segunda Reserva», «Tropa en Formación» y «Reservista Voluntario» (activado) que viaje por cuenta propia.

Para que sea reconocido el derecho a la bonificación de las tarifas de pasaje en compañías de transporte marítimo, el personal militar profesional **habrá de acreditar estar en alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior.**

La empresa aplicará al personal militar anterior que se desplace por cuenta propia, una bonificación sobre la tarifa cobrada de clase turista (básica) o equivalente de pasaje marítimo de pasajeros y vehículos que, en el caso de los primeros, se concretará en los distintos porcentajes señalados en el convenio.

Para la obtención de los billetes, será preceptivo que el viajero presente su correspondiente T.I.M. en vigor, pudiendo exigirse por la empresa, adicionalmente, la exhibición del documento nacional de identidad (DNI).

Excepcionalmente, el personal que se encuentre en las situaciones de «reserva con destino», «reserva en comisión de servicio», «segunda reserva» o «reservista voluntario activado», deberá presentar el certificado único acreditativo del derecho a bonificación correspondiente, firmado por el Jefe de Unidad al que esté adscrito el personal (ver el «apéndice 2» del convenio).



Convenios



...RENFE ha informado sobre una oferta que flexibiliza de la opción de la Tarifa Básica de sus billetes?

Desde el pasado 21 de enero de 2025 y en el marco del Convenio MINISDEF-RENFE, esta última ha mejorado las condiciones de la **tarifa básica**, sin perjuicio del resto de condiciones establecidas en dicho Convenio, flexibilizando las opciones de dicha tarifa en los trenes AVE, AVE Internacional, Alvia, Euromed e Intercity, así como en los Billetes Integrados y Billetes Combinados Tren+Bus, en los que al menos uno de los trayectos se realice en dichos productos. Las nuevas opciones son las siguientes:

- **Posibilidad de hacer 1 solo cambio de billete**, como un atributo de la opción de precio. No es un complemento que se tenga que seleccionar y abonar durante la compra del billete. Para poder cambiar un billete con opción de precio Básico se deben cumplir, de forma resumida, las siguientes condiciones:
 - La operación debe realizarse con una antelación de **al menos 24 horas** a la salida del tren figurada en el billete a cambiar.
 - Si el nuevo billete es de un precio superior hay que abonar la diferencia.
 - El precio de los gastos de cambio es de 10 euros. Que irán por cuenta del militar.
- **Box de comida para el trayecto**. Esta opción es un **complemento que se ha de seleccionar y pagar** durante el proceso de compra o posteriormente. El coste es variable en función del menú Box elegido por el cliente.



El cambio de Especialidad para la Escala de Tropa

Por la Sección de Orientación de la Subdirección de Carrera Militar de la DIPE

El cambio de especialidad supone una oportunidad profesional para el personal perteneciente a la Escala de Tropa (ETR) dentro del Ejército de Tierra. Cada año se convoca este proceso que tiene consideración de curso de especialización.

Mediante un proceso de selección publicado a través de una convocatoria pública basada en el sistema de concurso-oposición y la correspondiente formación, los integrantes de las Especialidades Operativas tienen la oportunidad de orientar su perfil profesional hacia una actividad diferente dentro del campo de las Especialidades Técnicas que se ofertan en la correspondiente convocatoria.



Cada año se convoca este proceso que tiene consideración de curso de especialización y, en 2025, se llevará a cabo la publicación de la XXVIII edición. Dentro de esta convocatoria, encontraremos **dos procesos selectivos diferentes**: uno para el acceso con titulación previa, en el que el personal seleccionado tendrá que realizar una fase de adaptación de formación presencial de unos 2 meses, y otro sin titulación técnica previa, en el que el personal seleccionado deberá efectuar un período de formación específica también de forma presencial y con una duración aproximada de 8 meses para poder obtener su nueva especialidad.

¿Quién puede optar al cambio de especialidad?

Para poder optar a este cambio en la trayectoria del personal de la Escala de Tropa, hay que reunir varios requisitos, entre los que cabe destacar:

- Ser cabo 1º, cabo o soldado, perteneciente a Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada, Caballería, Artillería de Campaña, Artillería Antiaérea y de Costa, Ingenieros, Transmisiones o Logística.
- Tener suscrito el compromiso de larga duración (CLD) o haber iniciado los trámites para la suscripción del mismo. Asimismo, podrán participar en el proceso selectivo el personal de la ETR con una relación de servicios de carácter permanente.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria de acuerdo con lo establecido en los planes de Prevención de Drogas en las FAS y haber realizado el Test General de la Condición Física (TGCF), con la calificación de "Apto" y en vigor.



Hay que tener en cuenta que este proceso es incompatible con los cursos de ascenso a cabo, cabo 1º y cabo mayor, debiendo aplazar este último si hubiese sido designado para su participación.

Por último y, como referencia de tiempo para el personal solicitante del curso, debe restarle, al menos, 5 años para la finalización del CLD o pase a reserva en el proceso selectivo con titulación y 10 años para el proceso sin titulación.

¿Cómo se desarrolla el proceso de selección?

Una vez que se cumplen todos los requisitos iniciales, los inscritos podrán formar parte del proceso de selección.

La convocatoria contempla una fase de concurso y otra de oposición, cada una puntuada con el 50% de la nota final.



En la primera de ellas, se valoran los méritos profesionales y académicos, los informes personales, las sanciones y las aptitudes psicofísicas de los aspirantes a las pruebas.

En cuanto a la fase de oposición, consiste en realizar una prueba cultural tipo test con 60 preguntas sobre Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

Bajo la dirección del Tribunal de Selección, el personal designado para formar parte del proceso se trasladará a las sedes que se determinen para la realización de la prueba de manera descentralizada.

Concluido el proceso de selección, comenzará una fase de formación, que se desarrollará en la Academia de Logística en Calatayud, a excepción de los aspirantes de la especialidad de Música, que lo harán en el Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" nº 1, dentro de la Unidad de Música.

Está previsto que en la convocatoria para este año 2025 [se oferten 303 vacantes](#) *(aunque sólo está previsto que se ocupen 266 plazas)*, distribuidas por especialidad, empleo y unidad de destino.



¿Cómo se asignan las plazas?

Las plazas se distribuirán por grupos priorizados según el interés especial que tenga el Ejército de Tierra en cubrir determinadas vacantes o unidades. De este modo primero se asignarán las plazas del Grupo I y posteriormente el resto de Grupos, y dentro de cada uno de ellos se asignarán con el siguiente criterio:

- Primera asignación. Se cubren las plazas con el personal que disponga de alguno de los títulos expedidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) relacionados con las especialidades solicitadas.
- Segunda asignación. Las plazas que no hayan sido ocupadas, se adjudican entre el resto de aspirantes que no tengan la titulación técnica exigida en la convocatoria.

¿Qué ventajas me ofrece el Cambio de Especialidad?

A pesar de que en la actualidad ya se está incorporando personal a los Centros de Formación para adquirir una especialidad técnica, el cambio de especialidad sigue siendo la herramienta principal de la que dispone el Ejército de Tierra para completar las plantillas de las diferentes especialidades técnicas en la Escala de Tropa.

Una de las principales ventajas de futuro que ofrece es que, en este proceso se otorga una vacante a la vez que se obtiene la nueva especialidad, sin generar una situación de disponibilidad sin destino.

Otra gran ventaja es que facilita alcanzar la condición de militar de carrera dentro de la Escala de Tropa, al ser, a día de hoy, la relación entre las plazas ofertadas y el personal que opta a ellas más favorable para la tropa perteneciente a la Agrupación de Especialidades Técnicas que para los integrantes de la Agrupación de Especialidades Operativas.

Asimismo, esta enseñanza de especialización se valora en la fase de concurso para los ascensos como un elemento más dentro de la propia trayectoria profesional, por lo que beneficia a aquellos que la poseen. Por otro lado, la obtención de una especialidad proporciona mayor estabilidad geográfica al ocupar puestos de doble empleo, e incluso triple en el caso de la especialidad fundamental de Música.

En definitiva, el personal de tropa de las especialidades operativas tiene la oportunidad de optar a una nueva especialidad fundamental y un posible nuevo destino que, sin duda, les ofrecerá nuevos retos y oportunidades para su futuro.

Video: [Cambio de especialidad](#)



ESPECIAL InformaET

El apoyo al personal del ET que despliega en Operaciones

Por la Subdirección de Apoyo al Personal de la DIAPER

¿Sabes que el Ejército de Tierra tiene un Plan de Apoyo para el Personal que despliega en Operaciones fuera del Territorio Nacional?

El bienestar y la moral del personal es una constante preocupación de cada Jefe de Unidad y tiene su reflejo en la Función Logística Personal aplicable en las operaciones.

Este plan tiene como finalidad permitir al personal desplegado realizar los cometidos que se le encomienden en las mejores condiciones posibles de moral; atendiendo, igualmente.

Para facilitar la consecución de esta finalidad la DIAPER desarrolló este Plan y desde el año 2017 viene apoyando al personal desplegado en Operaciones fuera del Territorio Nacional y sus familias.



El apoyo se divide en tres fases: Antes del despliegue, durante el despliegue y después del despliegue.

¿Dónde puedo encontrar información sobre el apoyo que proporciona la DIAPER para el personal que se desplaza a Zona de Operaciones?

El apoyo al personal de las unidades del ET viene regulado en la Instrucción General 01/05 del JEME, desarrollado en la Instrucción Técnica 05/17 del Teniente General Jefe del Mando de Personal.

En cada unidad la S1 dispone de esta información, la cual también tiene reflejo en el prontuario que se entrega a los Jefes de UCO. Asimismo, el Suboficial Mayor de cada unidad forma parte del equipo de apoyo a las familias de personal desplegado en ZO y colabora como enlace entre la unidad y los familiares del personal destacado en zona de operaciones.

Aparte de la información que proporciona cada unidad, esta información se puede solicitar a la OFAP y consultar en la INTRANET.

¿A quién tiene se le proporciona este apoyo?

Este apoyo se presta al personal del Ejército de Tierra destinado en la estructura orgánica del Ejército de Tierra o fuera de ella y de los Cuerpos Comunes destinado en la estructura del ET o adscrito a la acción social del ET, desplegado en operaciones fuera del territorio nacional, y sus familias.

El personal de la Armada, del Ejército del Aire y del Espacio, de la Guardia Civil y Cuerpos Comunes que están bajo el mando de un jefe de contingente terrestre solo se beneficiará de este apoyo durante la fase de despliegue. No será apoyado ni antes ni después de la fase de despliegue.



¿A quién va dirigido fundamentalmente este apoyo?

Va dirigido al personal desplegado y a su entorno familiar durante todas las fases de despliegue y tiene como objetivo final el de proporcionar un apoyo integral tanto al personal militar desplegado como a sus familias.

¿Sabes quiénes son los responsables de apoyarte?

El jefe de la Unidad Base Generadora, el jefe de Contingente y los Jefes de Unidad que proporcionan personal al contingente, son los responsables de prestar el apoyo.

El Equipo de Enlace con las Familias y el personal de las distintas OFAP,s, prestan apoyo a los jefes de unidad y jefe de contingente.

La DIAPER impulsa y coordina este apoyo resolviendo los problemas que desbordan a las Unidades.



¿En qué consiste el apoyo antes del despliegue en Zona de Operaciones?

Los jefes de contingente son los responsables de proporcionar el libro de apoyo a las familias en el que viene detallado toda la información concerniente a la misión que se va a desarrollar y medios de contacto.

¿En qué consiste el apoyo durante el despliegue en Zona de Operaciones?

Las acciones de apoyo al personal se concretan en los módulos de apoyo que la familia pueda precisar y que son los siguientes:

- Apoyo en casa para apoyar a las familias en tareas domésticas.
- Mantener el contacto entre el personal desplegado y su familia.
- Colaborar en la formación académica de los hijos que no puedan asistir al colegio o por necesidad.
- Proporcionar servicio tutorial a familias con hijos conflictivos.
- Apoyar a la familia en gestiones administrativas.
- Actividades de ocio para evitar el aislamiento de las familias.
- Apoyar a la familia en los cuidados de personal dependiente, mayores y niños.
- Apoyo psicológico o religioso cuando el familiar lo solicite.
- Otros que se vayan detectando según necesidad.

¿Sabes quién puede solicitar el apoyo durante el despliegue en Zona de Operaciones?

El personal desplegado en Operación fuera del Territorio Nacional, así como su familiar residente en España.

El familiar que permanece en territorio nacional lo solicita a través del Equipo de Enlace con las Familias o través de la OFAP de referencia.



¿Sabes cómo solicitar el apoyo durante el despliegue en Zona?

El personal desplegado puede solicitar el apoyo a través de la OFAP desplegada en la Operación y en caso de que no hubiera OFAP a través de la primera sección de su unidad.

¿Sabes cuánto cuesta el apoyo solicitado?

El apoyo que se pide es completamente gratuito para el solicitante.

¿En qué consiste el apoyo después del despliegue en Zona de Operaciones?

Las acciones de apoyo a las familias después del repliegue tienen como finalidad favorecer la reintegración en la vida familiar del personal militar que ha desplegado en Zona de Operación fuera del TN.

Consiste en un módulo de descompresión y apoyo psicológico en caso necesario.

¿Sabes en qué consiste el módulo de descompresión?

Consiste en ofrecer a dicho personal, cinco días de alojamiento a coste cero (sólo alojamiento) para él y su familia (cónyuge e hijos) en cualquier residencia militar de descanso (RMASD) gestionada por DIAPER.

Dichos cinco días serán utilizados una sola vez de manera continuada y en una sola residencia. Además, puede ser utilizado por los adjudicatarios de la convocatoria estival y en este caso el beneficio se aplica a los cinco (5) primeros días.



¿Sabes cómo se solicita este módulo de descompresión?

Lo solicita directamente el personal que ha desplegado a cada residencia de descanso y debe de proveerse con un certificado de su jefe de unidad de haber participado en la Operación.

¿Sabes durante cuánto tiempo es válido este módulo de descompresión?

Este beneficio tiene una duración de un año a partir de la fecha de incorporación a Territorio Nacional, habiendo permanecido en ZO al menos tres meses. Solamente se puede utilizar una vez y en una sola residencia.

Estos cinco (5) días pueden juntarse con un período de hasta quince (15) días y en tal caso se le descontará los cinco días del módulo de descompresión.



Transformación Digital

Aplicación de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER)



Aplicaciones para dispositivos móviles de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, tanto para sistemas operativos basados en Android, con el nombre "Asistencia al Personal de ET", como para IOS, con el nombre "**Tu DIAPER**".

Puede acceder a su descarga gratuita en los siguientes enlaces:

<https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/-/20241106-apps-diaper-et-para-android-e-ios>



Tu DIAPER (IOS)



Asistencia al Personal del ET
(Android)



informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.
No permitas que la falta de información te lo dificulte.

¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con **informaET!!!**



en este enlace



...o captura este código QR

